

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. 11001 40 03 057 2022 01053 00

Del trabajo de partición y adjudicación presentado por la partidora designada se les corre traslado a los interesados por el término legal de cinco (5) días, conforme lo previsto en el artículo 509-1 del CGP.

Aprobado el trabajo de partición y adjudicación se fijaran los honorarios a la partidora designada.

NOTIFÍQUESE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbae617559c55cd62c84b0aee1f544a0d237ca2109db14cb20ffa98b97fa47a7**

Documento generado en 06/01/2024 10:03:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>